



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 037-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de junio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de junio del 2021, en la Estación Orden del Día con Informe N° 237-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 17 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se eleva a sesión Ordinaria de Concejo sobre la suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional para el otorgamiento de Créditos al personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con CARTA N°39-2021.CGLF-CCI-OF.PAL-CMC-C S.A., de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por la administradora de Caja Municipal Cusco, remitiendo la propuesta de "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO EN PLANILLA UNICA DE REMUNERACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A." para evaluación y posterior firma.

Que, mediante Informe N° 366-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, comunica que respecto a la cláusula sexta del convenio en mención, se encuentra dentro de lo legalmente permitido, asimismo se resalta que los descuentos a aplicarse por planilla mensual, se ejecutará previa autorización del titular trabajador.

Que, mediante Informe N° 439-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, visto la opinión de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y evaluada la cláusula sexta del convenio de cooperación interinstitucional, opina la procedencia del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO EN PLANILLA UNICA DE REMUNERACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.;

Que, mediante Informe N° 237-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO EN PLANILLA UNICA DE REMUNERACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A"

Que, mediante Provedo N° 5372-2021, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General que se cumpla con el trámite correspondiente elevando a Sesión Ordinaria de Concejo para su aprobación;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO EN LA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A" por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Distrital C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro a suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Secretaría General para el trámite correspondiente para la suscripción del Convenio y publicación del presente Acuerdo.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
G.A.
S.G.T.I
SGSG
Sala de Regidores
Archivo/ S.G.S.G